



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 048 -2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 03 de marzo de 2025

VISTOS:

La Carta s/n emitida por el Jefe de la Unidad Zonal Amazonas, el Memorando N° 202-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 043-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y, el Informe Legal N° 046.-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 0149-2021-MIDAGRI y N° 499-2022-MIDAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura funcional, y las funciones de cada una de las unidades que la conforman;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0246-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, se designó a partir del 17 de junio de 2024, al señor GIAM FRANCO MENDOZA RAMIREZ en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Zonal Amazonas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el servidor a través de la Carta s/n de fecha 26 de febrero de 2025, solicitó la programación del goce de sus vacaciones correspondiente al periodo 2024-2025 por siete (7) días, computados a partir del 03 al 09 de marzo de 2025;

Que, en virtud del Memorando N° 175-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 28 de febrero de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva, la Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a través del Informe N° 043-2025-MIDAGRI-

DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica que proyecte el “*acto resolutivo que disponga la acción de desplazamiento de encargo de funciones de la señora VICTORIA HUAMAN ANGULO en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD ZONAL AMAZONAS, en adición a sus funciones de servidora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°728 como Especialista en Gestión Ambiental III, del 03 al 09 de marzo de 2025, por motivo de uso de descanso vacacional del titular*”.

Que, mediante el Informe Legal N° 046-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UAJ de fecha 03 de marzo de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que es legalmente viable encargar a la precitada servidora, titular de la plaza Especialista en Gestión Ambiental III, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Zonal Amazonas, en adición a sus funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias, a partir del 03 al 09 de marzo de 2025, por descanso vacacional del señor GIAM FRANCO MENDOZA RAMIREZ, titular del cargo;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – ENCARGAR a la servidora **VICTORIA HUAMAN ANGULO** en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Zonal Amazonas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones de Especialista en Gestión Ambiental III, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias, a partir del 03 al 09 de marzo de 2025, por descanso vacacional del señor GIAM FRANCO MENDOZA RAMIREZ, titular del cargo.

Artículo 2. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.gob.pe/agrorural).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ing. Gudberto Carrera Padilla
Director Ejecutivo (dt)